



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8020

Expediente N° 90-26043/17

Sancionada el 29/06/17. Promulgada el 17/07/17.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20067, del 21 de julio de 2017.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY

Artículo. 1°.- Modifícase el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos para el municipio La Caldera, departamento La Caldera, afectando los fondos originalmente destinados a la obra de "Provisión de agua en el barrio Santiago Apóstol", de La Caldera, a la compra de una Máquina Retroexcavadora para dicho Municipio, según Acta de la Comisión Departamental que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Mashur Lapad - Roberto Fernando Barrios -Dr. Carlos Daniel Porcelo

ANEXO



ACTA

En la Localidad de La Caldera, Dpto. La Caldera, a los once días del mes de enero del 2017, en el recinto de la Municipalidad de La Caldera se reúnen en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7031 y la Resolución Bicameral N° 1/2016 los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva: el Sr. Intendente Daniel Escalera, el representante del Poder Ejecutivo Provincial Ing. Gonzalo Jiménez y la señora Senadora por el Departamento, la Dra. Silvina Abiles a fin de sustituir una de las obras a ejecutar en este Municipio y que oportunamente fuera aprobada.

Las partes acuerdan sustituir la obra de Provisión de agua en el Barrio Santiago Apostol de la Caldera por la Compra de una Máquina Retroexcavadora para dicho municipio. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes--

DANIEL ESCALERA

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

Dip. Rosana Guantay
La Caldera
Cámara de Diputados

Dra. MARIA SILVINA ABILES
SENADORA
DPTO. LA CALDERA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Salta, 17 de julio de 2.017

DECRETO N° 967

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90 - 26043/2.017 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.020, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós